

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

COPIA

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION SERVICIOS  
CON INMUNOMEDICA SALUD S.A.

Lota, 27 de Febrero del 2009.-

DECRETO D.S.M. N° 173

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 89 del 28.01.2009 que aprobó Convenio entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Lota.
- b) Decreto N° 151 del 13.02.2009 que aprueba modificación de Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.
- c) Convenio de Prestación de Servicios de fecha 27.02.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Lota e Inmunomedica Salud S.A.
- d) Licitación Pública N° 3019-26 -L109, de fecha 26.02.2009
- e) Resolución de Acta de Adjudicación fecha 3019-26-L109, proveedor adjudicado "INMUNOMEDICA SALUD S.A.
- f) Orden de Compra N° 122 del 26.02.2009 a INMUNOMEDICA SALUD S.A.
- g) Decreto N° 662 Ministerio Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63 del D.F.L N° 1/2006, que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Apruébase Convenio de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 27.02.09 entre la I. Municipalidad de Lota e INMUNOMEDICA SALUD S.A., quien realizará **120 exámenes de Mamografías** a pacientes del Centro de Salud Dr. Juan Cartes Arias y del Centro de Salud Dr. Sergio Lagos, beneficiados con el "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria"

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio de Prestación de Servicios, asciende a \$ 1.440.000, el que deberá imputarse a la cuenta 11405 Aplicación de Fondos en Administración del Fondo Proyecto "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
\* SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE VENEGAS TRONCOSO  
ALCALDE



Distribución:

- La indicada.
- C/c. Finanza
- Archivo.

**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Lota, a 27 días del mes de Febrero del año 2009 entre la I.Municipalidad de Lota, Departamento de Salud, Rut N° 69.259.900-4, representada por su Alcalde Don JORGE VENEGAS TRONCOSO, Rut N° con domicilio en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 302 de la ciudad de Lota y INMUNOMEDICA SALUD S.A, Rut N° 76.702.540-8, representada por el Sr. DANTE GIRAUDO TORRES, con domicilio en San Martín 920 de la ciudad de Concepción, se suscribe el siguiente Convenio de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Mediante este Convenio la I.Municipalidad de Lota, viene en Contratar los Servicios Profesionales de INMUNOMEDICA SALUD S.A. en la especialidad de **MAMOGRAFÍAS** .-

SEGUNDO: INMUNOMEDICA SALUD S.A.-, se obliga a realizar **120 exámenes de Mamografía** a pacientes mujeres de 50 a 54 años inscritas en los establecimientos de salud de la comuna beneficiadas por el Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio del 2009, **comprometiéndose a efectuar un 50% al 31 de Marzo** del presente año, la prestación de este Servicio se efectuará en dependencias INMUNOMEDICA SALUD S.A, con domicilio en San Martín 920 de la ciudad de Concepción.

LUNES	09:00 a 13:00 hrs.	14:00 a 19:00 hrs.
MARTES	09:00 a 13:00 hrs.	14:00 a 19:00 hrs.
MIÉRCOLES	09:00 a 13:00 hrs.	14:00 a 19:00 hrs.
JUEVES	09:00 a 13:00 hrs-	14:00 a 19:00 hrs.
VIERNES	09:00 a 13:00 hrs.	14:00 a 19:00 hrs.

TERCERO: La I.Municipalidad de Lota se obliga a pagar al INMUNOMEDICA SALUD S.A.-, por los servicios de Mamografía la suma de \$ 12.000 (Doce mil pesos) por cada mamografía, total \$ 1.440.000, las atenciones realizadas se cancelaran en forma mensual con la presentación de la factura correspondiente, previa aprobación de los Jefe de Programa Materno del los Centro de Salud Dr. Juan Cartes y Sergio Lagos.

CUARTO: El presente Convenio de prestación de Servicios se otorga en tres ejemplares todos del mismo tenor, quedando uno en poder INMUNOMEDICA SALUD S.A.-, y los dos restantes en poder de la I.Municipalidad de Lota

QUINTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lota para los efectos legales, sometándose a la Jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la referida ciudad.

Inmunomedica Salud S.A.  
Rut: 76.702.540 - 8  
Castellón 317 Concepción  
Giro: Salud

DANTE GIRAUDO TORRES  
REPRESENTANTE LEGAL  
INMUNOMEDICA SALUD S.A.

DANTE GIRAUDO TORRES  
GERENTE GENERAL  
RED DE SALUD AMBULATORIA  
INMUNOMEDICA



JORGE VENEGAS TRONCOSO  
ALCALDE



EHI/ppr.-

6H